20256230821361
Radicado No.: **20256230821361**
623 - GRUPO DE CONTRATOS

Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Funcionpublica2@procuraduria.gov.co
quejas@procuraduria.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Reporte Incumplimiento de la Aceptación de Oferta No. 031 del 23 de septiembre de 2024.

Reciban un cordial saludo en nombre de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA.**

Por medio del presente y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 31° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218° del Decreto Ley 019 de 2012, nos permitimos informar que mediante Resolución No. 1636 de 2025 expedida por esta Unidad, se declaró que el contratista **RYM CONSTRUCCIONES METÁLICAS SAS**, identificado con NIT No. 901.124.118-1, representada legalmente por el señor: **RUBÉN LOAIZA CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.238.598 de Ibagué Tolima, incumplió el contrato (Aceptación de Oferta) No. 031 del 23 de septiembre de 2024, cuyo objeto correspondió a la: **ADQUIRIR E INSTALAR LA SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL DE 20*40CM PARA LAS PERSONAS CIEGAS EN LOS CFSM DE CALI, MEDELLÍN Y PEREIRA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA NTC 5610:2022",** en tal sentido, en audiencia pública el 11 de junio de 2025, le fue notificado el contenido de la mencionada Resolución, sin interponer recurso alguno.

Por lo anterior, se adjunta copia de la Resolución 1636 del 11 de junio de 2025 y acta ejecutoria para los fines y trámites correspondientes en virtud de las disposiciones citadas inicialmente.

Agradezco la atención y quedo atento a lo que se requiera. Cordialmente,

Cordialmente,

JUAN DAVID CAMARGO GARCIA
Firmado digitalmente por JUAN DAVID CAMARGO GARCIA
Fecha: 2025.07.03 18:26:41 -05'00'

JUAN DAVID CAMARGO GARCÍA
Coordinador Grupo de Contratos

Proyecto: Shirley Dayanna Prieto Villalba – Profesional Grupo de Contratos *DayannaV*